



ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

FECHA: 18 de Marzo de 2016	LUGAR: Bogotá	
-----------------------------------	----------------------	--

1

OFICINA RESPONSABLE:	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
-----------------------------	---

TEMA: QUINTA REUNIÓN COMITÉ ESTADÍSTICO -CE- DE LA SSF

El día 18 de Marzo de 2016, en las oficinas de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se da inicio a la tercera reunión del CE de la SSF de acuerdo a la Resolución 688 de 2015.

El secretario general presenta el siguiente orden del día:

1. Verificación del orden del día
2. Llamado a lista y verificación de quórum
3. Observaciones de la Circular 00001 de 2016
4. Concepto RURALIDAD
5. Cuota monetaria Sector Agrícola

De ahora en adelante se utilizará la siguiente nomenclatura:

Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF)

Cajas de Compensación Familiar (CCF)

Secretaría General (SG)

Comité Estadístico (CE)

Se realiza llamado a lista y se cumple con el quórum, siendo las 09:00 am se da por iniciada la quinta reunión del CE.

Se incluye como invitado al Ministerio de trabajo, ya que se considera muy importante su participación.





ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

Dependiendo del orden del día de los comités se invitara a las entidades más pertinentes para que nos apoyen y nos den su concepto.

Se procederá a revisar los diferentes temas

1. Observaciones de la Circular 00001 de 2016

- Las CCF revisaron la Circular 00001 de 2016 y remitieron las observaciones a Asocajas, se acuerda que Asocajas revisara, consolidara y elaborara un documento con las observaciones el cual será remitido a la SSF para sea revisado y aclaren las inquietudes.
- En el reporte 2-1 Empresas y Aportantes se debe incluir las empresas acogidas a la Ley 590 de 2000.
- En el reporte 2-1 Empresas y Aportantes se aclara que en el campo Aporte total mensual no se debe incluir el valor por concepto de Intereses pagados por mora.
- En el reporte 2-2 Afiliados se debe incluir el campo de ruralidad según la residencia del afiliado.

El tipo de afiliación Madre Comunitaria se debe eliminar, ya que las madres comunitarias ya están formalizadas por el ICBF con relación laboral, los afiliados que estaban clasificados en esta categoría se deben incluir en Dependientes.

- En el reporte 2-3 Afiliados a Cargo, en el tipo de cuota monetaria, la SSF debe revisar el Subsidio extraordinario por muerte del afiliado y beneficio por que la normatividad lo cataloga como un Auxilio. Adicional se debe revisar cómo se deben reportar cuando las personas a cargo reciben este auxilio y el trabajador ya está muerto.

Se reporta número de personas y numero de cuotas, se incluirá el campo número de periodos pagados.



**ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

- En el reporte 3-15 Balance General, las Cuentas de Orden y el Patrimonio no se pueden clasificar según la tabla 24 Clase de subcuenta corriente o no corriente se debe revisar y realizar la modificación correspondiente.
- Reporte 4-87 Contratos y Convenios en el campo Fecha de acta de liquidación como es un campo obligatorio y la liquidación es del cierre del proyecto y no se cuenta con esa información según el estado del proyecto, cuando no se tiene disponible esa información se debe utilizar el genérico 1900/01/01.
- Reporte 4-87 Contratos y Convenios en este informe también se deben incluir los contratos de Foníñez.
- 5-187 Cobertura JEC – en la tabla 84 tipo de Jornada, no se incluye jornada única porque si un estudiante estudia en jornada única no aplica la cobertura escolar complementaria.

Para el Microdato de JEC se propone realizar una alianza con el Ministerio de Educación para que faciliten información del Simat para la recopilación de la información, y no hacer reprocesos.

- FOSFEC Incluir Número de Postulantes en la tabla 53C.
- En el reporte 5-435 Relación de recursos autorizados, en la descripción del campo municipio se menciona municipio del domicilio del afiliado, se debe arreglar y dejar solo municipio.
- La SSF debe realizar la consulta de cómo se van a manejar las modificaciones, si se van a realizar en el anexo técnico y se debe cambiar la Circular.

2. Concepto RURALIDAD

Para el concepto de rural y urbano el Ministerio se compromete a revisar y reglamentar como se va a realizar esta clasificación de los municipios.





**ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

Se Define que hasta el momento que salga la reglamentación del ministerio se debe reportar en la clasificación del área geográfica ubicación de la empresa y residencia del afiliado todos como urbano.

3. Cuota monetaria Sector Agropecuario

Se define que la identificación de los afiliados con derecho a cuota monetaria del Sector Agropecuario se realizara con base en la Clasificación económica de las empresas pertenecientes a la sección A 01, 02 y 03, y se aplicara para todos los trabajadores.

4. Informe de Variables Trazadoras

Debido a la importancia que representa este informe para las CCF se define que en el próximo comité se validara y reconstruirá dicho informe. La SSF anuncia que próximamente publicaran el informe financiero

Temas para Próximo comité:

1. Definir las variables trazadoras
2. Elaboración del Manual
3. Próximo comité 7 y 8 de Abril el lugar por Definir.

En Bogotá D.C., siendo las 16:40 del día 02 de febrero de 2016, se da por terminada la presente reunión y se firma para constancia por quienes en ella intervinieron.



ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

INVITADOS

Nombre	Cargo
Yanet Peña	Mintrabajo
Lizeth Paola Riveros	Mintrabajo
Paula Ojeda	Mintrabajo

5

PARTICIPANTES

Nombres y apellidos	Dependencia / empresa	Firma
José Leonardo Rojas	SSF	
Aldo Castillo	SSF	
Martha Gómez	SSF	
Norberto Agudelo	SSF	
Ángela María Arango	SSF	
Juan Manuel Bottia	Colsubsidio	
Andrea del Pilar Plazas	Colsubsidio	
Andrés Vergara	Asocajas	
Betty rojas Rojas	Comfaca	
Angélica Mendoza	Cafaba	
Eduar García	SSF	
Rafael Antonio Ospina	SSF	
Carlos Gonzalez	SSF	
Miguel Ángel Sánchez	Fedecajas	



ACTA N° 005
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

Rubén Darío Córdoba	SSF	
Jorge H. López	Confa	
Jorge Monroy	SSF	
Andres Mauricio Molina	Comcaja	

6

El listado de asistencia físico, hace parte integral de esta acta y en ningún caso puede ser modificado o alterado.

Elaboró:

Secretaría General